



ACUERDO QUE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-017/2024.

PERSONA DENUNCIANTE: C. Jorge Enrique Martínez Cruz, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de Los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

PERSONA DENUNCIADA: C. Margarita Gallegos Soto, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Francisco de los Romo; a la Coalición "Fuerza y Corazón por Aguascalientes"; al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática.

Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de mayo del dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria de Estudio da cuenta² al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Especial Sancionador.

Con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c, párrafo quinto, e inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, base B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y, 274, fracción IV, y 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

² Artículo 360. Código Electoral del Estado de Aguascalientes. -Corresponde a los Secretarios de Estudio:
I. Dar cuenta, en las audiencias, de los asuntos encomendados al Magistrado Instructor.

ÚNICO. Debido a que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, **formúlese** el proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFÍQUESE, en términos del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaria de Estudio, quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIA DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

DANIELA VEGA RANGEL